



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 2/2017.

ACTOR: LUIS MARIANO BONILLA
ESPEJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y
CONSEJO GENERAL, AMBOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado ayer, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas, con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: JE 2/2017.

ACTOR: LUIS MARIANO BONILLA ESPEJO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSEJO GENERAL, AMBOS DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con

I. Oficio **OPLEV/CG/046/II/2017 y anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, recibido el veinticuatro de enero del año que transcurre, en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual, previo aviso identificado con el diverso **OPLEV/CG/42/II/2017**, remite las constancias relativas al juicio electoral promovido por el ciudadano **Luis Mariano Bonilla Espejo**, ostentándose como redactor de la Unidad Técnica Editorial del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, hasta el trece de enero del año que transcurre, a fin de impugnar **"LOS ACTOS ILEGALES DE ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL DENTRO DE DICHO ORGANISMO, QUE VULNERARON SUS DERECHOS FUNDAMENTALES TALES COMO EL DE PODER OCUPAR UN CARGO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ASÍ COMO A UNA VIDA LIBRE DE ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL DENTRO DE ESE ORGANISMO"**.

II. Informe circunstanciado rendido por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el veinticuatro de enero de la presente anualidad en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 355, 356, fracción II; 416 fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV, 128 y 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JE 2/2017**.

SEGUNDO. A fin de que acuerde lo que en derecho proceda, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, fracción IV, 3, fracciones V, VII, IX, XVII, XVIII, XXIII, XXIV y XXVIII, 4, 5, 6, 9, fracción VII y 19, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales